



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 26 JUN 2017

VISTO;

La Comunicación electrónica del Jefe Zonal (e) Zona Registral N°IV-Sede Iquitos de fecha 26.06.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2017-SUNARP/ZR.IV-JEFE, se dispone la Encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abogado Antonio Gamarra Salinas, en adición a sus funciones de Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, en razón del uso físico de vacaciones de la Asesora Legal, correspondiente al presente año 2017, por once (11) días contados desde el 19 al 29 de junio del 2017;

Que, mediante comunicación electrónica el Jefe Zonal (e) Zona Registral N°IV Sede Iquitos, dispone emitir las resolución de encargatura a la Abogada Birna Portocarrero Marquillo, a efectos de que en adición a su función de Registrador Público (e) se encargue las Funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica por dos días (27 y 28) de junio del 2017, por motivos de comisión de servicio a la ciudad de Lima del Jefe de la Unidad Registral (e) Abogado Antonio Gamarra Salinas.

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N°342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un Trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos -SUNARP

Que, el Artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Superintendencia Nacional de los registros Públicos N°342-2015, SUNARP/SN, establece que *"el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada..., sic.*

Que, mediante Memorándum N°178-2017-SUNARP/ZR.IV.UPP, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que se dispone de los recursos requeridos para la encargatura, importe que se ha registrado en el Módulo SIAF-SP la Certificación Presupuestal N° 000000001 anual de la partida correspondiente

Que, en tal sentido, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, corresponde disponer la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Abogada Birna Portocarrero Salinas Antonio, en adición a sus funciones de Registrador Público (e) y Jefe de la Unidad Registral (e) de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por dos (02) días, a partir del día martes 27.06.2017 hasta el miércoles 28.06.2017 con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad.



De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N°26366, así como estado a las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, Ley de Procedimientos Administrativos General Ley 27444 y sus modificatorias –TUO aprobada por D.S.N°006-2017-JUS y Resolución N°096-2017-SUNARP/SG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 27.06.2017, **la Encargatura del Abog. Antonio GAMARRA SALINAS, EN LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA** de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, conforme se dispuso mediante Resolución Jefatural N°029-2017-SUNAP/ZR.IV-JEFE, de fecha 19.06.2017.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Encargatura a la Abogada Birna PORTOCARRERO MARQUILLO, EN LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos, en adición a sus funciones de Registrador Público (e) y Jefe de la Unidad Registral (e) , los días 27 y 28. 06.2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. DISPONER , que la Unidad de Administración de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación de los dispuesto en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN, respecto a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO NOTIFICAR, la presente Resolución a la Abog. Birna Portocarrero Marquillo; así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos

LRR